ESTUDIOS PREVIOS
Nº IEOF-011-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras y servicios de la Institución Educativa Oriental Femenino - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Oriental Femenino, en algunas áreas cuentan con aires acondicionados, estos prestan un servicio constante, permitiendo mitigar la concentración de calor en las aulas más cuando las estudiantes están estudiando. Actualmente estos aires vienen presentando fallas producto de su constante uso, añadiendo el mal servicio del fluido eléctrico el cual ocasiona mal funcionamiento y en algunos casos daños severos en estos equipos hasta el punto de no funcionar. Motivo por el cual es necesario la respectiva prestación de servicio para el mantenimiento general y correctivo, con el fin de prolongar su vida útil y así poder prestar un buen servicio a la comunidad en general. Es indispensable realizar mantenimiento con el fin de no afectar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución e igualmente se hace necesario la instalación de 6 aires acondicionados que se compraron para algunas aulas que lo requieren; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, Artículo 6.
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa Oriental Femenino del Municipio de Tame (Arauca), está interesado en recibir propuestas para contratar la: **PRESTACIÒN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026.**

	Teniendo en cuenta que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las diferentes dependencias de la Institución, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las labores pedagógicas - administrativas en la Institución. Los equipos en mención se encuentran ubicados en las aulas de clase, Salas de Sistemas, Bilingüismo, Biblioteca y áreas administrativas de las Institución Educativa.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato

La Institución Educativa Institución Educativa Oriental Femenino requiere la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026** con las siguientes condiciones:

ÌTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	72101511	Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires de la Institución; incluye cambio de unidad, recarga de gas y capacitador	Und	12
2	72101511	Instalación de aires acondicionados	Und	6

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Oriental Femenino, ubicado en la Carrera 14 # 14-26 – teléfono 3186900805
Tipo de Contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS

Plazo	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de diez (10) días calendario.
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista corresponderá al proceso inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.
Presupuesto Oficial Asignado	La Tesorería de la Institución Educativa Oriental Femenino profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260020 del 24 de agosto del 2026, del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento General Gratuidad, por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, incluido el IVA.
Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y cotizaciones de personas naturales y jurídicas que prestan el respectivo servicio, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluida impuestos legales.
Forma de pago	El valor del contrato se cancelará en pago único una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Criterios de Selección y Evaluación	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.
Condiciones Jurídicas del Contratista	• Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. • Presentación oferta económica • Cámara de comercio no mayor a 3 meses • Certificación bancaria 2026 • Fotocopia legible del Registro Único Tributario 2026 • Fotocopia legible y ampliada de la cedula de ciudadanía. • Certificado de contraloría no mayor a un mes

Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad y Fecha	Tame (Arauca), 24 DE A GOSTO DE 2026

	• Certificado de procuraduría no mayor a un mes • Certificado de policía nacional no mayor a un mes • Certificado de medidas correctivas no mayor a un mes • Certificado de delitos sexuales policía no mayor a un mes • Certificado Redam no mayor a un mes • Planilla pago de seguridad social. • Certificados o contratos similares a contratar • Formato anexo a la convocatoria
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del mantenimiento realizado.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Nº 20260020 del 24 de agosto de 2026.
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Oriental Femenino tiene necesidad de contratar la respectiva prestación de servicio referido. Que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.
Se expide en Tame (Arauca), a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).	

DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC. Nº 96.125.361 Saravena (Arauca)
Rector I.E. Oriental Femenino
Ordenador del Gasto

Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
Ciudad y Fecha	Tame (Arauca), 24 DE A GOSTO DE 2026